



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL**

**SANCIONADOR:**

PS-67/2019

**DENUNCIANTE:** PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

**DENUNCIADOS:** MARIO MARTÍN  
DELGADO CARRILLO Y OTROS.

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:**  
IEEBC/UTCE/PES/94/2019

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**  
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, diecinueve de marzo de dos mil veinte.**

Vista la cuenta que antecede de dieciocho de marzo de la presente anualidad, mediante la cual informa el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, Germán Cano Baltazar, la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal de Justicia Electoral del oficio número **LXIV/DGA/SAJ/84/2020**, signado por la Subdirectora de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en representación de la Presidenta de la Mesa Directiva del citado órgano legislativo federal, mediante el cual da contestación a requerimiento que se formuló y anexa diversos oficios que versan sobre el resultado de la búsqueda de la documentación comprobatoria de gastos con cargo al erario público de los diputados federales denunciados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna y Zaira Ochoa Valdivia con fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve en el Estado de Baja California.

Derivado de lo anterior, y a efecto de salvaguardar el derecho de audiencia a las partes, resulta indispensable dar vista a las partes para que manifiesten lo que a su derecho convenga sobre las pruebas recabadas por este Tribunal y, someter la brevedad posible al Pleno de este Tribunal Electoral, el proyecto de resolución del procedimiento especial sancionador en que se actúa; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e), 14, fracciones XVIII y XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 381, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California y; 50, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**ÚNICO.** Dese vista a los partidos Acción Nacional, de la otrora Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California": Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y, Transformemos por conducto de su representante legal; así como a los diputados federales Sergio Carlos Gutiérrez Luna y Zaira Ochoa Valdivia del presente acuerdo y los oficios remitidos por la funcionaria del órgano legislativo federal mencionada con motivo de la respuesta al requerimiento de información ordenado mediante proveído de veintiocho de febrero del año en curso, para que en un plazo de **dos días**, contados a partir de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga, **apercibidos** en caso de no comparecer, se les tendrá por precluido su derecho.

**NOTIFÍQUESE** por **ESTRADOS** a las partes; **PERSONALMENTE** a los diputados federales Sergio Carlos Gutiérrez Luna y Zaira Ochoa Valdivia; **por OFICIO** a los partidos Acción Nacional, a los integrantes de la otrora Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California" Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México; y Transformemos por conducto de su representante legal; publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículos 302 fracciones I, II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California y; 65 fracción V, 66, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordé y firma el Magistrado instructor, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS